



## RESOLUCIÓN DE CONSEJO DIRECTIVO N°023-2021-CCPAncash/D

Huaraz, 26 de febrero del 2021

### VISTO:

EL ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL CONSEJO DIRECTIVO N° 004-2021 CD – CCPAncash-VIRTUAL de FECHA 24 DE FEBRERO DEL 2021, sobre **la vigencia del certificado de habilidad.**

### CONSIDERANDO:

Que, el artículo 1° del Estatuto del Colegio de Contadores Públicos de Ancash, establece que es una institución de derecho público interno, con autonomía propia y goza de personería de derecho conforme lo establece el artículo 20° de la Constitución Política del Perú y su duración es indefinida;

Que, el artículo 10° del Estatuto del Colegio de Contadores Públicos de Ancash en su literal F establece que para ser miembro de la orden se requiere abonar los derechos correspondientes;

Que, el artículo 17° del Estatuto del Colegio de Contadores Públicos de Ancash, en su literal C, establece que la calidad de miembro ordinario hábil del CCPAncash puede suspenderse por adeudar más de tres cuotas ordinarias y/o extraordinarias;

Que, mediante Acta de Sesión Extraordinaria del Consejo Directivo N° 004-2021 CD – CCPAncash-VIRTUAL de fecha 24 de febrero de 2021 se acordó aprobar la emisión del certificado de habilidad por tres meses adicionales al último mes de pago de las cuotas ordinarias, y;

De conformidad con lo establecido en el Artículo 6° de la Ley 28951, Ley de Actualización de la Ley 13253 de Profesionalización del Contador Público,



# Colegio de Contadores Públicos de Ancash

establece las atribuciones de los Colegios de Contadores Públicos y, en uso de las atribuciones que confiere el Estatuto del Colegio de Contadores Públicos de Ancash.

## SE RESUELVE:

**Artículo 1º.-** Aprobar la emisión del certificado de habilidad por tres meses adicionales al último mes de pago de las cuotas ordinarias.

**Artículo 2º. -** Encargar al Director Secretario, la debida notificación y distribución de la presente Resolución.

**Artículo 3º. -** Encargar al responsable del Portal de Transparencia la publicación de la presente Resolución, en la página web del Colegio de Contadores Públicos de Ancash.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.**

  
COLEGIO DE CONTADORES PÚBLICOS DE ANCASH  
  
CPC. ERICK HUGO INCHICAQUE MEDINA  
DECANO

  
COLEGIO DE CONTADORES PÚBLICOS DE ANCASH  
  
CPC. DELINA VALERIA RONDAN TAFUR  
DIRECTOR SECRETARIO